

La cláusula como movimiento interactivo: una perspectiva semántico-discursiva de la gramática interpersonal del español

A oração como movimento interativo: uma perspectiva semântico-discursiva da gramática interpessoal do Espanhol

Beatriz QUIROZ OLIVARES
(Pontificia Universidad Católica de Chile)

ABSTRACT

This paper explores the Spanish clause from the viewpoint of its contribution to the speakers' interactive needs. Within the framework of Systemic Functional Linguistics, this exploration is undertaken in relation to speech functions and those resources dynamically deployed in verbal exchanges. Discourse-semantic principles underpinning the 'standard' description of English MOOD and Caffarel's (1995, 2006) pioneering account of French are thus first reviewed. In light of resources found in Spanish, a two-layer analysis is proposed, with the Negotiator as the interpersonal nub of the clause, which minimally includes a Predicator realised by a finite verbal group.

Key-words: *Spanish MOOD; interpersonal metafunction; speech functions; arguability, discourse semantics.*

RESUMO

Este artigo explora a oração em espanhol do ponto de vista da sua contribuição para as necessidades de interação dos falantes. No âmbito da Linguística Sistêmico-Funcional, a presente investigação se desenvolve a partir de sua conexão com as funções discursivas e o uso dinâmico dos recursos na troca verbal. Para tanto, examina os princípios semântico-discursivos subjacentes à descrição 'convencional' do sistema de MODO baseada na descrição do inglês, e a descrição pioneira de Caffarel (1995, 2006) para o francês. À luz dos recursos encontrados no espanhol, propõe-se aqui uma análise em dois níveis, com o Negociador como núcleo interpessoal da oração, que compreende, em certa medida, o Predicador realizado por um grupo verbal finito.

Palavras-chave: MODO em espanhol; metafunção interpessoal; funções discursivas; negociação; estrato semântico-discursivo.

RESUMEN

Este artículo explora la cláusula española desde el punto de vista de su contribución a las necesidades interactivas de los hablantes. En el marco de la Lingüística Sistémico Funcional, esta exploración se plantea en relación con las funciones de habla y el despliegue dinámico de recursos en el intercambio verbal. Se examinan de esta manera los principios semántico-discursivos que subyacen a la descripción 'estándar' del MODO en inglés y a la descripción pionera de Caffarel (1995, 2006) para el francés. A la luz de los recursos encontrados español, se establece un análisis de dos capas con el Negociador como núcleo interpersonal de la cláusula, que incluye como mínimo al Predicador realizado por un grupo verbal finito.

Palabras-clave: MODO en español; metafunción interpersonal; funciones de habla; negociación; semántica-discursiva.

Introducción

Tradicionalmente, el trabajo descriptivo en español ha mostrado poco interés por abordar de manera específica los recursos disponibles dentro del sistema lingüístico para desplegar roles interactivos y

negociar significados en el diálogo. Los acercamientos más cercanos son tal vez aquellos inspirados por la reflexión de Benveniste (1977), quien propuso en su momento que diversos recursos en la lengua, a la vez actualizados y moldeados por el “acto de enunciación”, instauran a los interlocutores en el “cuadro figurativo” del diálogo. Entre los recursos de la lengua que se actualizan en dicho cuadro dialógico, Benveniste ofrece una nueva perspectiva sobre las “funciones sintácticas”: sostendrá que la aserción, la interrogación y la intimación no pueden entenderse si no es en relación a la enunciación como posicionamiento del locutor en relación con un alocutario (1977: 87). De esta forma, este lingüista galo esbozó una nueva mirada hacia tipos oracionales tradicionales, situándolos dentro de la dinámica de la interlocución y la correferencia.

Sin embargo, más allá de los aportes de Benveniste, los estudios gramaticales en lengua española no ofrecen un marco sistemático para el estudio de los recursos gramaticales al servicio de las relaciones y posiciones que establecen los hablantes en la interacción. En primer término, la tradición española no ha parecido, en realidad, particularmente interesada en los recursos empleados en contextos interactivos y cotidianos. Por otro lado, el despliegue de este tipo de recursos en situaciones naturales de uso hasta hace muy poco no había sido tomado muy en serio como fuente de evidencia empírica para los estudios gramaticales.

La Lingüística Sistémico Funcional (en adelante, LSF), sí se ha ocupado de abordar este tipo de recursos en el marco de una teoría general e integrada del lenguaje. En sus primeras aproximaciones abarcadoras del componente interpersonal, Halliday (1984) planteó la existencia de recursos específicos que han sido moldeados en el lenguaje humano por las necesidades interactivas que son intrínsecas a la semiosis como forma de *conducta* (cf. 1984: 7-8). Estos recursos, a su juicio, tienen el mismo estatus que otros tipos de recursos que suelen recibir una atención desmedida en los estudios gramaticales – sobre todo en aquellos estudios influidos por las “gramáticas filosóficas” que privilegian el componente “representacional” en desmedro del interpersonal (cf. Halliday 1984:3ss; véase también Poynton 1990).

Tomando el inglés como punto de partida, Halliday se propuso demostrar que la organización del diálogo es una característica que muestra regularidad en la organización interna del sistema lingüístico (1984: 33). En tanto forma de “conducta lingüística”, este autor sostuvo que diálogo puede ser abordado en relación con sistemas de opciones que abarcan distintos estratos y unidades en una lengua (1984: 10). Ofreció de este modo una perspectiva a la gramática interpersonal del inglés que articula funcionalmente diferentes estratos y unidades “por arriba”, y que hoy se encuentra plenamente desarrollada en descripciones abarcadoras y ampliamente conocidas (p. ej. Halliday 1985, 1994; Halliday y Matthiessen 2004, 2013).

El presente trabajo se propone examinar las especificidades de la gramática interpersonal del español siguiendo una aproximación similar, es decir, que parte de las motivaciones funcionales que permiten comprender “por arriba” la cláusula española como intercambio. La presentación se organiza en cuatro partes: primero, se revisarán sucintamente los supuestos teóricos fundamentales de la LSF que sirven de base para la discusión subsiguiente, en particular, el papel de las dimensiones de metafunción, estratificación y eje dentro en un modelo integrado del lenguaje. El artículo centra luego su atención en la metafunción interpersonal, examinando las motivaciones semántico-discursivas que permiten comprender la cláusula como recurso para negociar roles interactivos y mercancías semióticas, tal y como se plantea primero en la descripción del MODO en inglés. Estas motivaciones permitirán a continuación revisar la propuesta pionera de Caffarel (1995, 2006) para la cláusula francesa. Se verá que el trabajo de esta autora sienta las bases para comprender las diferencias tipológicas que son claves para la descripción de la gramática interpersonal de lenguas distintas del inglés y de las lenguas románicas en particular. Sobre la base de la discusión propiciada en las secciones anteriores, el artículo pasa a analizar las especificidades del español, usando ejemplos tomados del español de Chile. El artículo concluye con la consideración de las implicancias de la perspectiva abordada tanto para el trabajo descriptivo en español como para un trabajo tipológico que permita apreciar de manera clara puntos de convergencia y divergencia en distintas lenguas.

1. Breve marco conceptual: dimensiones teóricas básicas de la Lingüística Sistémico Funcional

La LSF ha interpretado desde sus albores el lenguaje como un recurso para crear significado, cuyo uso al servicio de funciones sociales ha moldeado su particular y compleja forma de organización. El componente lexicogramatical siempre ha ocupado un lugar destacado dentro de una perspectiva teórica que en sus fundamentos se ha orientado a entender el fenómeno lingüístico de manera global u *holística*, lo que en su actual estado de desarrollo se traduce en su ubicación al interior de un “espacio semiótico” definido por la configuración e interacción de diversas dimensiones fundamentales (Matthiessen y Halliday 2009). A fin de comprender de mejor modo la visión integradora que subyace al análisis propuesto a lo largo del artículo, en este apartado se examinará primero la gramática a la luz de las dimensiones de eje, metafunción y estratificación.

La dimensión de eje corresponde a aquella dimensión teórica que aborda el lenguaje como un sistema semiótico compuesto por una enorme red de opciones interrelacionadas. Cada opción crea significado por cuanto comporta en sí misma *valor* en relación con el lugar que ocupa en el entramado de relaciones en la que se inserta, al interior y a través de distintas metafunciones, estratos y unidades. El énfasis en el significado como opción deriva del hecho de que la LSF privilegia la organización sistémica o *paradigmática* en el lenguaje, ya que es esta la que subyace a la organización sintagmática de la estructura lexicogramatical. La estructura, por lo tanto, es entendida como la configuración orgánica de funciones que motivan opciones o **rasgos** dentro de sistemas y subsistemas específicos. El modo de representación privilegiado para dar cuenta de esta interacción entre los ejes paradigmático y sintagmático (sistema y estructura) es la **red sistémica** (véase más adelante la Figura 2) (Matthiessen y Halliday 2009, Quiroz 2009).

En términos metafuncionales, el supuesto fundamental es que el sistema lingüístico organiza tres tipos de opciones o significado: los que permiten a los hablantes representar su experiencia del mundo externo y consciente (metafunción ideacional, con sus componentes experiencial y lógico), los que permiten negociar roles interactivos y mercancías

semióticas (metafunción interpersonal), y los que permiten construir textos internamente unitarios y vinculados de manera relevante con el contexto en el que son producidos (metafunción textual). Estos tres tipos de opciones constituyen recursos que, en último término, han sido moldeados de forma general en el lenguaje humano – y de forma específica en distintas lenguas – al servicio de necesidades contextuales orientadas *socialmente*. Es esta conceptualización del fenómeno lingüístico el que permite comprender en qué sentido, en la teoría de la LSF, el lenguaje es una semiótica social (Halliday 1984, 1994; Halliday y Matthiessen 2004, 2013; Martin 1992).

La diversificación metafuncional abarca todos los estratos de organización semiótica en el sistema lingüístico: el estrato semántico-discursivo, el lexicogramatical y el grafológico/ fonológico¹. En otras palabras, cada estrato lingüístico organiza sistemas de opciones funcionalmente diversificados que abarcan unidades y jerarquías de unidades de distinta naturaleza. En el estrato lexicogramatical esto significa que la **cláusula**, la unidad básica, contribuye a tres formas de significación organizadas en sistemas relativamente independientes (sistemas ideacionales, interpersonales y textuales). Implica, asimismo, que la descripción gramatical dentro de una metafunción dada puede abordarse desde tres ángulos de visión: “por arriba” puede ocuparse de las interrelaciones con formas de organización que abarcan al texto, “por alrededor” puede abordar los sistemas de opciones que definen el entorno paradigmático de la cláusula, y “por debajo”, puede explorar tanto los recursos que contribuyen a caracterizar configuraciones estructurales a lo largo de la escala de rango (grupo/frase, palabra, morfema) como las relaciones con sistemas del estrato fonológico/grafológico (cf. Matthiessen y Halliday, 2009).

La Figura 1 sintetiza la relación entre las dimensiones de metafunción y estratificación, y los distintos ángulos de visión posible para el estudio específico de la lexicogramática:

1. El estrato fonológico, sin embargo, no se encuentra plenamente diversificado desde un punto de vista metafuncional (Halliday & Greaves, 2008). La Figura 1 intenta reflejar esta restricción.

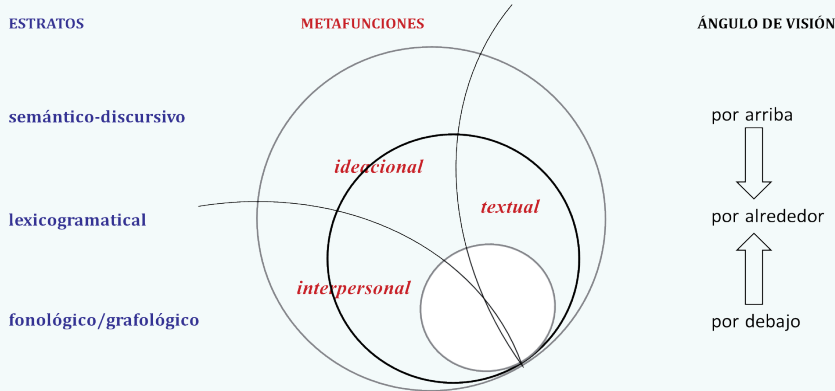


Figura 1 – Estratificación, metafunción y ángulo de visión.

Tras haber establecido muy sucintamente los supuestos fundamentales de la LSF, con particular énfasis en las dimensiones teóricas de eje, metafunción y estratificación, podemos dar paso a la exploración de la gramática interpersonal del español desde una perspectiva semántico-discursiva – es decir, “por arriba”.

2. Gramática Interpersonal “por arriba”

2.1. Funciones de habla

Desde la perspectiva del estrato semántico-discursivo, Halliday sostiene que todo movimiento interactivo organiza en el diálogo dos tipos de recursos muy generales: i) los roles de habla (*speech roles*) adoptados y asignados por los interlocutores, y ii) la naturaleza de la mercancía (*commodity*) que se intercambia en la interacción (p. ej. Halliday 1994: 68; Halliday y Matthiessen 2013: 136). Como se observa en la Figura 2, estos recursos configuran tipos de opciones específicas en el sistema de FUNCIÓN DE HABLA² que, visto desde la perspectiva de los movimientos interactivos de iniciación, está compuesto por los subsistemas de ROLES y MERCANCÍA:

2. Véase Anexo 1 para convenciones sistémico-funcionales empleadas a lo largo de este artículo (cf. Matthiessen & Halliday 2009: 98, Halliday y Matthiessen 2013: ix)

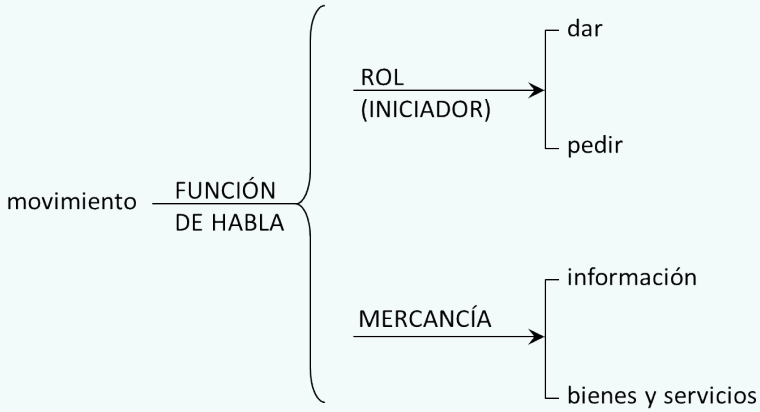


Figura 2 – Red sistémica básica de FUNCIÓN DE HABLA en el estrato semántico-discursivo (adaptado de Halliday & Matthiessen 2013: 136).

El sistema de ROL (INICIADOR) describe la opción entre dos roles interactivos muy generales adoptados por el hablante: dar o pedir. La adopción de cualquiera de estos roles implica, simultáneamente, la asignación de roles complementarios al (los) destinatario(s), quien(es) puede(n) aceptarlos o ponerlos en entredicho en movimientos subsiguientes de respuesta (no representados en la red de la Figura 2; cf. Halliday 1994: 69, Halliday y Matthiessen 2013: 136). El sistema de MERCANCÍA, por su parte, dice relación con aquello que se intercambia, a saber, **bienes y servicios** no lingüísticos – si el hablante requiere u ofrece un curso de acción no codificado lingüísticamente – o **información** – si el hablante pide o da información que es necesariamente codificada lingüísticamente.

La combinación de estas opciones primarias en los sistemas de ROL y MERCANCÍA define cuatro **funciones de habla** muy generales en el estrato semántico-discursivo: aserciones, preguntas, órdenes y ofrecimientos. Como señala Halliday (1985, 1994), cada una de ellas se asocia a un potencial de negociabilidad que les es específico según el tipo de mercancía que sea intercambiada. Las funciones de habla que involucran el intercambio de información se pueden ratificar o negar, poner en duda, contradecir, aceptar con reservas, matizar, atenuar, etc. Es decir, las aserciones y las preguntas comparten un tipo básico de negociabilidad que las define como **proposiciones**. Por su parte, las

funciones de habla que involucran el intercambio de bienes y servicios no se pueden ratificar o negar, ya que no se negocian en términos de la validez de la información entregada o requerida, sino en términos de cumplimiento, acatamiento, aceptación, resistencia o rechazo de cursos de acción no codificados lingüísticamente. De esta forma, órdenes y ofrecimientos configuran **propuestas** (cf. 1994: 69, 71). La Figura 3 sintetiza las opciones disponibles en el sistema de FUNCIÓN DE HABLA:

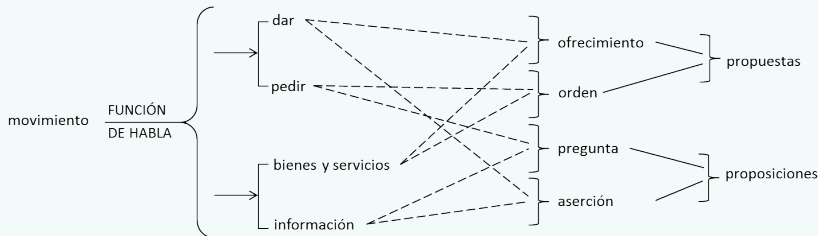


Figura 3 – Principales funciones de habla – proposiciones y propuestas.

Ahora bien, Halliday (1984, 1985, 1994) propone que las combinaciones de las variables básicas para funciones de habla del estrato semántico-discursivo se gramaticalizan en tipos de cláusulas específicas organizadas en el sistema lexicogramatical de MODO. La relación típica entre estas opciones de distintos estratos se presenta en la Tabla 1 (la flecha oblicua indica convencionalmente relaciones de **realización**³):

Tabla 1 – Variables de funciones de habla realizadas en forma congruente por selecciones de MODO

MERCANCÍA \ ROL	información	bienes y servicios
dar	aserción: ↘ declarativa	ofrecimiento: (varios)
pedir	pregunta: ↘ interrogativa	orden: ↘ imperativa

3. La relación compleja de realización es fundamental en la LSF y vincula formas de organización semiótica en distintos órdenes: entre estratos (realización interestratal), entre sistema y estructura (realización axial) y entre función y clase (realización en la escala de rango) (cf. Halliday 1992: 209-211, 1996: 410-14; Quiroz 2013: 87).

De acuerdo con lo establecido en la Tabla 1, los tipos básicos de funciones de habla en el estrato semántico-discursivo – aserciones, preguntas, órdenes y ofrecimientos – se realizan entonces de manera **congruente** por medio de tipos clausales básicos en el estrato lexicogramatical, a saber, por medio de cláusulas declarativas, interrogativas e imperativas, respectivamente⁴. La Figura 4 representa esta relación entre estratos:

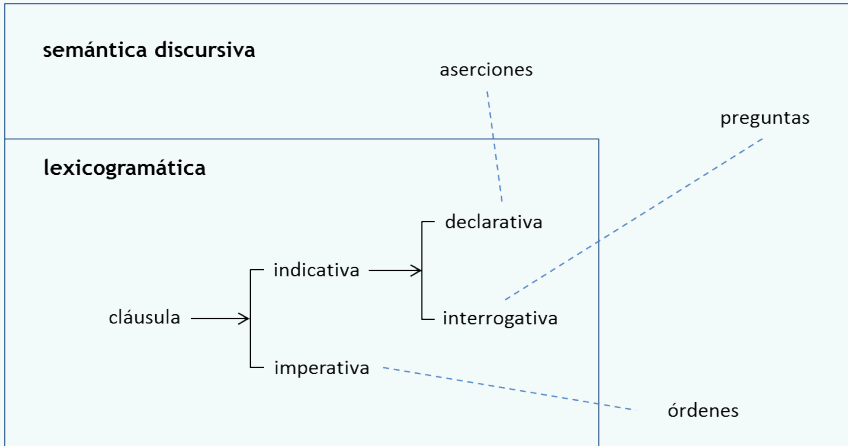


Figura 4 – Relaciones congruentes entre estratos: funciones de habla y modos de la cláusula (cf. Matthiessen y Halliday 2009: 87).

Ahora bien, la LSF supone que las funciones de habla básicas están presentes en todas las lenguas: en todas ellas los hablantes negocian roles y mercancías semióticas. Por lo tanto, se plantea que todas las lenguas gramaticalizan las funciones de habla generales en forma de tipos de cláusula o modos básicos específicamente asociados a cada una de ellas (Teruya et al 2007, Matthiessen, Teruya & Canzhong 2008). Así, las proposiciones tienen su correlato congruente con las cláusulas indicativas, que abarcan tanto las cláusulas declarativas

4. Las interacciones no congruentes entre opciones de distintos estratos permiten conceptualizar lo que en la LSF se conoce como metáforas gramaticales. Dentro de la metafunción interpersonal, las metáforas de modo permiten explicar el hecho de que una misma función de habla pueda realizarse gramaticalmente mediante modos clausales distintos de los que se asocian congruentemente a cada una de ellas (Halliday 1984: 13-14, 1994: 363ss.; Halliday & Matthiessen 2004: 626ss.).

como las interrogativas. La gramática de las propuestas, en cambio, resulta menos elaborada, tal y como sugiere Halliday para el inglés: si bien las órdenes suelen tener un correlato congruente en las cláusulas imperativas, en general los ofrecimientos no muestran interacciones regulares con patrones clausales que le sean propios (Halliday 1984: 20, Teruya et al 2007: 868, Matthiessen et al. 2008: 168-169).

En este punto conviene hacer dos precisiones importantes que involucran el uso de la terminología propuesta. En primer lugar, en toda interpretación sistémico-funcional de la gramática de una lengua es importante distinguir claramente entre categorías que remiten a contrastes organizados en el estrato semántico-discursivo (ej. aserción, pregunta, orden) y categorías que remiten a contrastes organizados en el estrato lexicogramatical *propriamente tal* (ej. declarativa, interrogativa, imperativa) (cf. Matthiessen & Halliday 2009:87). Coincidimos con Martin (1992) en que, si bien las relaciones interestratales a las que remiten son sistemáticas, las diferencias terminológicas permiten hacer referencia a sistemas de opciones que abarcan unidades de distinta naturaleza (el movimiento para el sistema de FUNCIÓN DE HABLA y la cláusula para el sistema de MODO) (Martin 1992: 34, 46-59).

En segundo lugar, conviene aclarar que si bien Halliday toma etiquetas como ‘indicativo’, ‘declarativo’ e ‘imperativo’ de gramáticas tradicionales, las *recontextualiza* al interior de un sistema de oposiciones interpersonales que tienen a la cláusula como unidad básica (y *no* contrastes de sistemas morfológicos, por ejemplo). Esto se explica por la orientación descendente que privilegia la LSF en la descripción gramatical y que la distingue de otras aproximaciones funcionales: la cláusula es el punto partida para las interrelaciones que configuran paradigmáticamente el estrato lexicogramatical, y en ella convergen de manera plena y simultánea las tres formas de significación metafuncional (Matthiessen & Halliday 2009, Quiroz 2009).

2.1. La estructura de negociación en la cláusula

La gramaticalización de funciones de habla en las opciones primarias del sistema de MODO tiene un correlato en las **configuraciones estructurales** que abarcan a la cláusula como un todo. La Figura 5

muestra las configuraciones estructurales asociadas a cada tipo interpersonal propuesto en inglés:

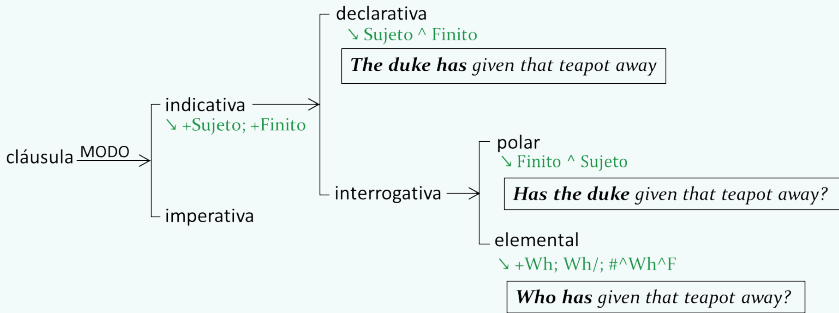


Figura 5 – Red sistémica del MODO en inglés, con ejemplos tomados de Halliday (1994:74).

Como puede observarse en la Figura 5, en cada configuración estructural descrita para la cláusula inglesa las funciones de Sujeto y Finito desempeñan un rol clave, puesto que la presencia o ausencia de alguna de ellas, así como su posición relativa en la secuencia, son fundamentales para motivar las oposiciones que se organizan dentro del sistema de MODO. Desde el punto de vista de la estructura, entonces, Sujeto y Finito conforman el núcleo interpersonal de la cláusula inglesa y, por esta razón, son agrupados en lo que se conoce como elemento Modal (*Mood element*). Todo elemento que no corresponda a este núcleo, es analizado dentro del Residuo (Figura 6):

(a) declarativa			(b) interrogativa polar		
the duke	has	given that teapot away	has	the duke	given that teapot away
Sujeto	Finito		Finito	Sujeto	
elemento Modal		Residuo	elemento Modal		Residuo

Figura 6 – El elemento Modal en inglés (adaptado de Halliday & Matthiessen 2013: 143).

Halliday sostiene que, además de aquellas consideraciones relativas a la gramaticalización de funciones de habla básicas, hay otras razones semántico-discursivas para agrupar Sujeto y Finito como funciones

discretas fundamentales dentro del elemento Modal. Dado que ambas funciones en conjunto son claves para el **estatus de negociabilidad** (*arguability*) asignado a la cláusula, Halliday propone que “por arriba” el Sujeto corresponde a aquella función estructural sobre la que recae la **responsabilidad modal** por la proposición o la propuesta realizada por la cláusula inglesa (Halliday 1994:76, Halliday & Matthiessen 2004: 119). En otras palabras, el Sujeto remite a la persona discursiva – interactuante o no-interactuante – a la que se hace responsable ya sea de la validez asociada a la negociabilidad de las proposiciones, o bien al cumplimiento asociado con la negociabilidad de las propuestas. Por su parte, el Finito de la cláusula inglesa viene a ser el elemento que ancla la cláusula en el “aquí y ahora” del evento de habla, particularmente por medio de distinciones temporales o modales (cf. Halliday 1994: 75ss.; Halliday & Matthiessen 2013: 144ss.).

Como se aprecia en la Figura 6, los elementos de la estructura de la cláusula inglesa que quedan dentro del Residuo incluyen: i) el Predicador, que corresponde a la parte del grupo verbal que no desempeña funciones interpersonales claves en inglés y que se analiza separadamente del Finito⁵; ii) uno o dos Complementos, que son caracterizados como aquellos elementos de la estructura a los que potencialmente se puede asignar responsabilidad modal (por ejemplo, por medio de la voz pasiva); y iii) otros elementos Adjuntos de naturaleza experiencial (circunstancias) o textual (elementos conjuntivos) (Halliday 1994:78ss., Halliday & Matthiessen 2013: 151ss.)⁶.

En términos más generales, Halliday esboza ya en la primera edición de su gramática la idea de que el elemento Modal “lleva el peso” de la cláusula inglesa en tanto evento interactivo. Sugerirá, de este modo, que este núcleo interpersonal del inglés tiende a permanecer constante en el transcurso del intercambio dialógico, a menos que se dé un paso decidido para modificar este patrón (1985: 77).

Martin (1992) amplía esta perspectiva semántico-discursiva de la estructura interpersonal de la cláusula inglesa en relación con la

5. En los tiempos simples del presente y el pasado, Finito y Predicador se analizan fusionados en inglés, p.ej. Finito/Predicador.

6. Para efectos de la discusión aquí planteada, se dejan aquí fuera los Adjuntos Modales (*Modal Adjuncts*) de naturaleza interpersonal que son incluidos en inglés dentro del elemento Modal, no en el Residuo (Halliday 1994: 83, Halliday & Matthiessen 2004: 125).

estructuración global de la interacción. Su interés es proporcionar un marco analítico que permita abordar las secuencias de movimientos interactivos al interior de intercambios dialógicos, en una interpretación que se propone ir más allá del concepto de pares adyacentes de pregunta-respuesta.

A partir del análisis minucioso de varias interacciones cuya resolución resulta unas veces satisfactoria y otras veces frustrada, este autor muestra que, en inglés, el elemento Modal (Sujeto · Finito) es el dominio central en el que se sitúan los significados puestos más “en riesgo”. En otras

Tabla 2 – Recursos “en riesgo” en la negociación del inglés (traducido de Martin 1992: 464-465)

	SUJETO	FINITO
[retomar elemento Modal] if I argue with you, I must take up a contrary position -- Yes	I I (you)	do must (must)
[ajustar POLARIDAD] This isn't an argument. -- Yes it is! -- No it isn't	This it it	isn't is isn't
[ajustar MODALIDAD] -- Well, an argument isn't just contradiction. -- It can be. -- No it can't	arg. it it	isn't can can't
[sustituir Sujeto] - You were the last one to use it yesterday -- No I wasn't. Andrew was.	you I Andrew	were wasn't was
[sustituir parte del Residuo] -- I came here for a good argument. -- No you didn't. You came here for an argument.	I you you	(did) didn't (did)
[reemplazar proposición] You came here for an argument -- Well an argument isn't just contradiction.	you argument	(did) isn't

palabras, los interlocutores llevan a cabo diversas selecciones en torno al Sujeto y el Finito, de manera más o menos colaborativa, para facilitar la progresión de los intercambios hacia su resolución, con una marcada tendencia a elidir en los movimientos sucesivos aquellos elementos que son menos centrales para la negociación. Martin muestra que, en el caso del inglés, los elementos que suelen ser elididos son precisamente aquellos agrupados en el Residuo (1992:461 ss.).

En el análisis de Martin, sintetizado en la Tabla 2, se puede ver claramente que la función Sujeto permite a los interlocutores asignar y negociar dinámicamente (es decir, ratificar, cuestionar, etc.) la responsabilidad modal de las proposiciones y propuestas; el Finito, en tanto, permite retomar y, de ser necesario, ajustar o sustituir las selecciones en polaridad (negativa o positiva), modalidad, y tiempo verbal (primario). Sobre la base de este análisis, Martin propone que el Sujeto y el Finito constituyen la **estructura de negociación** básica en el dominio de la cláusula inglesa (cf. 1992: 464).

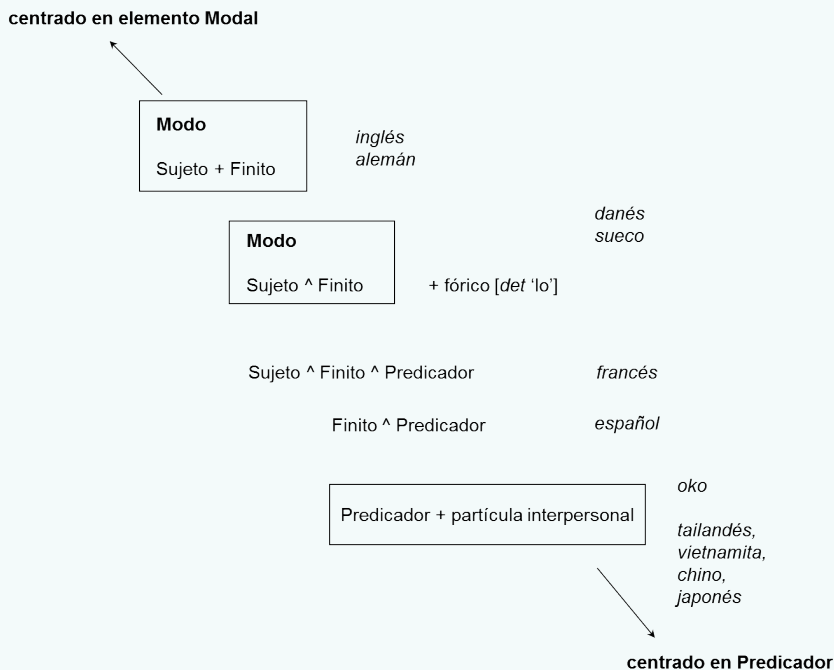


Figura 7 – Estructura de negociación básica en distintas lenguas (adaptado y traducido de Teruya et al. 2007: 913).

Ahora bien, Teruya et al. (2007) sugieren que la manera en que los recursos de la cláusula se explotan y ponen en juego en el intercambio verbal muestra diferencias significativas de una lengua a otra. A partir de la descripción de los recursos interpersonales de distintas lenguas, estos autores proponen un continuo o **clina** tipológica que se reproduce en la Figura 7.

Como se observa en la Figura 7, en un extremo se ubican las lenguas como el inglés, que tienden a negociar con dos funciones Sujeto + Finito separados, mientras que en el otro extremo se sitúan aquellas lenguas que tienden a negociar únicamente con el Predicador realizado por el grupo verbal. En la clina de Teruya et al. (2007), las lenguas románicas como el francés y el español ocupan una posición intermedia.

Antes de proponer una interpretación alternativa para el español, se revisará brevemente la propuesta señera de Caffarel (1995, 2006), que ha sentado las bases para la descripción de la gramática interpersonal de otras lenguas románicas dentro de la LSF.

3. Bases para la descripción de Lenguas Románicas: Los Recursos Interpersonales del Francés

El trabajo de Caffarel (1995, 2006) ha proporcionado los fundamentos para comprender las especificidades de las lenguas románicas al momento de caracterizar sus recursos interpersonales básicos desde un punto de vista semántico-discursivo.

En su descripción de la cláusula francesa, Caffarel propone que el tipo de configuración estructural clave para la gramaticalización de funciones de habla revela diferencias importantes con lo propuesto para el inglés. A modo de ejemplo, si el inglés distingue entre cláusulas declarativas y cláusulas interrogativas polares por medio de la secuencia relativa de las funciones Sujeto y Finito, en francés la distinción entre ambos tipos de cláusulas depende de i) cambios en la entonación (descendente para las primeras y ascendente para las segundas), ii) la presencia del marcador interrogativo *Est-ce que*, o iii) la secuencia relativa de Sujeto y Finito (como en inglés) (cf. 1995: 6, 8). Los ejemplos de la Tabla 3, proporcionados por Caffarel, ilustran distintas posibilidades para las cláusulas interrogativas:

Tabla 3 – Cláusulas declarativas y cláusulas interrogativas polares en francés (adaptado de Caffarel 1995:30)⁷

	<i>Tu aimes les gâteaux</i>	aserción \supset declarativa
i)	<i>Tu aimes les gâteaux, hein?</i>	pregunta \supset interrogativa polar
ii)	<i>Est-ce que tu aimes les gâteaux?</i>	pregunta \supset interrogativa polar
iii)	<i>Aimes-tu les gâteaux?</i>	pregunta \supset interrogativa polar

Caffarel demuestra, en otras palabras, que los tipos de cláusulas interpersonales en francés son motivadas por configuraciones distintas del inglés – e incluso admiten más de una posibilidad para una misma opción (1995: 24). De este modo, la autora demuestra que si bien la gramaticalización de funciones de habla básicas en un sistema de MODO tiende a aplicarse a distintas lenguas, las diferencias fundamentales residen en los recursos y configuraciones estructurales que motivan el establecimiento de las opciones sistémicas en una lengua y otra (1995: 2, 23).

Desde el punto de vista de la dinámica de la negociación, el análisis de Caffarel revela que en francés el grupo verbal desempeña un papel fundamental en el proceso de resolución (o frustración) de los intercambios. En la interacción, no solo el Sujeto y el Finito, sino también el Predicador conforman el núcleo interpersonal de la cláusula francesa, ya que estas tres funciones en conjunto constituyen los principales recursos empleados por los interlocutores para hacer progresar la negociación (1995: 3-6; 2006: 121ss.). Dadas las especificidades del francés, Caffarel propone el término **Negociador** para agrupar en su ámbito a las tres funciones mínimas que conforman su núcleo interpersonal (1995: 5), ilustrado en el ejemplo (1) entregado por la autora (1995: 8):

7. Véase Caffarel (1995: 28) para una representación sistémica de las distintas opciones para [interrogativa polar].

(1) *Est-ce que tu vois la lune?*
(es que) tú ves la luna

	Negociador		Resto
M-int	Sujeto	Fin/Pred	Complemento

‘¿Ves la luna?’

- *Oui, je la vois*
sí yo la veo

	Negociador		
	Sujeto	C-clítico	Fin/Pred

‘Sí, la veo’

Como se aprecia en el ejemplo (1), Caffarel (1995, 2006) analiza los elementos estructurales que están fuera del núcleo interpersonal, incluidos los Complementos y los marcadores interrogativos, dentro del Resto (*Remainder*), es decir, aquella sección de la cláusula que no es crucial para establecer la negociabilidad de la cláusula en francés (ya sea en términos de la realización de proposiciones/propuestas como en la progresión hacia la resolución de los intercambios verbales). Sin embargo, como también se muestra en el diagrama, hay otros elementos que pueden aparecer opcionalmente incluidos en el Negociador francés cuando aparecen en forma de **clíticos** – es decir, como partículas inacentuadas adosadas al grupo verbal y que son regularmente retomadas junto a él en el intercambio. Los clíticos del francés incluyen elementos pronominales que señalan entidades discursivas recuperables o identificables y que pasan a ser parte clave del Negociador en el intercambio (Caffarel 1995: 9, 16).

Un patrón similar al francés ha sido descrito en portugués brasileño por Figueredo (2011: 175) sobre la base del análisis de los recursos desplegados por los interlocutores en la interacción. Figueredo, de este modo, también reconoce un Negociador que agrupa las funciones Sujeto, Finito y Predicador.

A diferencia del análisis de Caffarel y Figueredo, otras propuestas descriptivas para lenguas románicas desde la LSF, como la de Gouveia (2010) para el portugués europeo, o la de Lavid et al. (2010) para el español peninsular, no contemplan el papel de la cláusula en la dinámica de la interacción. No obstante, estas propuestas coinciden en el papel fundamental que desempeña el grupo verbal como un todo en distinciones interpersonales básicas de estas lenguas.

Las propuestas que en el marco de la LSF contribuyen a caracterizar la gramática interpersonal desde una perspectiva semántico-discursiva serán el punto de partida para el análisis que se propondrá a continuación para la cláusula española.

4. La Cláusula como Intercambio en Español

Cabe establecer ahora cuáles son las especificidades del español cuando la cláusula es examinada desde las perspectivas semántico-discursivas revisadas en los apartados ya revisados.

A continuación se presentan los subtítulos propuestos por un usuario anónimo de YouTube para el *sketch* de Monthly Python analizado por Martin (1992: 464-465)⁸. En forma preliminar, solo se presenta un análisis de constituyentes del rango de grupo/frase, sin especificar aún las funciones estructurales interpersonales que realiza cada uno de ellos en el rango de la cláusula (véanse convenciones para las glosas en el Anexo):

Tabla 4 – Subtítulos en español para el sketch de Monthly Python

A:	a.	– ¡Oiga!	<i>esto</i>	no es	una discusión
			gr n	gr verbal	gr nominal
B:	b.	– Sí lo es			
			gr v		
A:	c.	– Son solo	<i>contradicciones</i>		
			gr v	gr adv	gr nominal
B:	d.	– No lo son			
			gr verbal		
A:	e.	– Sí son			
			gr verbal		
B:	f.	– No lo son			
			gr verbal		
A:	g.	– ¡Lo son!			
			gr verbal		
	h.	¡Me acaba		de contradecir!	
			gr verbal (complejo)		

8. Los subtítulos fueron recuperados el 1 de abril de 2010 de <http://www.youtube.com/watch?v=4KzLIYsIPvE>. Véase la transcripción del original en inglés en Martin 1992: 465.

- B: i. – *No lo he hecho*

gr verbal

- A: j. – *¡Lo hizo!*

gr verbal

- B: k. – *No no no no no*
- A: l. – *Lo acaba de hacer de nuevo*

gr verbal (complejo)	gr adv
----------------------	--------
- B: m. – *No no,*

gr adv

- n. *son tonterías*

gr v	gr nom
------	--------
- A: ñ. – *Esto es basura*

gr nom	gr v	gr nom
--------	------	--------
- B: o. – *No lo es*

gr v

- A: p. – *Entonces deme un buen argumento*

conj	gr verbal	gr nominal
------	-----------	------------
- B: q. – *Usted no me ha dado un buen argumento*

gr nom	gr verbal	gr nominal
--------	-----------	------------
- A: s. – *[[Discutir y contradecir]] no es lo mismo*

[[complejo de cláusulas]]	gr verbal	gr nom
---------------------------	-----------	--------
- B: t. – *Puede ser*

gr verbal

- A: u. – *¡No,*

gr adv

- v. *no puede!*

gr verbal

- w. *[[Discutir]] es [[dar una serie de opiniones*

[[cláusula]]	gr v	[[complejo de cláusulas... α
--------------	------	---------------------------------

para llegar a una opinión común.]]

... complejo de cláusulas]] βx

- B: x. – *No lo es*

gr verbal

- A: y. – *Si lo es*

gr verbal

- z. *No es nada más [[contradecir]]*

gr verbal	gr adv	[[cláusula: no finita]]
-----------	--------	-------------------------
- B: aa.. – *Mire,*

gr verbal

- bb. *Si discuto con usted,*

conj	gr verbal	frase prep
------	-----------	------------
- cc. *Tengo que tomar la posición contraria*

gr v (complejo)	gr nom
-----------------	--------

La cláusula como movimiento interactivo...

A:	dd.	– <i>Pero</i>	<i>no es</i>	<i>solo</i>	[[<i>decir que no</i>]]
		conj	gr verbal	gr adv	[[complejo cláusulas]]
B:	ee.	– <i>¡Que sí!</i>			
A:	ff.	– <i>¡Que no!</i>			
gg.		<i>La discusión</i>	<i>es</i>	<i>un proceso intelectual</i>	
		gr nominal	gr v	gr nominal	
hh.		[[<i>Contradecir</i>]]	<i>es</i>	<i>solo</i>	[[<i>decir lo contrario</i>]]
		gr nominal	gr verbal	gr adv	[[cláusula]]
B:	ii.	– <i>No lo es</i>			
		gr verbal			
A:	jj.	– <i>Sí lo es</i>			
		gr verbal			
B:	kk.	– <i>Para nada</i>			
A:	ll.	– <i>Ahora mire...</i>			

A lo largo de la interacción presentada en la Tabla 4 se aprecia que el grupo verbal español contribuye de manera sustancial y constante a la negociabilidad de la cláusula. En el intercambio verbal en cuestión, los significados más en riesgo se centran regularmente en el dominio del grupo verbal finito: las selecciones de persona, tiempo verbal (primario) y polaridad (positiva/negativa) se retoman y ajustan dentro de su dominio – particularmente por medio de la morfología flexiva – como se puede apreciar por ejemplo en las cláusulas h-j de la Tabla 4.

Si bien en el proceso de retoma y ajuste de significados interpersonales es notable el empleo del proverbio *hacer*, en los movimientos de respuesta también es posible retomar el significado experiencial (“léxico”) del grupo verbal, como se ve en el análisis adaptado que se presenta en i’-l’ a continuación:

A:	h’.	<i>¡Me acaba de contradecir!</i>			
		gr verbal (complejo)			
B:	i’.	– <i>No lo he contradicho</i>			
		gr verbal (complejo)			
A:	j’.	– <i>¡Me contradijo!</i>			
		gr verbal			
B:	k’.	– <i>No no no no</i>			
A:	l’.	– <i>Me acaba de contradecir de nuevo</i>			
		gr verbal (complejo)	gr adv		

B	m.	<u> </u> – <i>No no</i> ,		
		<table border="1" style="margin-left: 20px;"><tr><td>gr adv</td></tr></table>	gr adv	
gr adv				
	n.	<i>son tonterías</i>		
		<table border="1" style="margin-left: 20px;"><tr><td>gr. v</td><td>gr nominal</td></tr></table>	gr. v	gr nominal
gr. v	gr nominal			

Como ocurre en las lenguas románicas en general, se observa que la flexión verbal fusiona varias distinciones que son claves para anclar la cláusula en el evento de habla. En particular, el intercambio analizado muestra que en español la persona responsable modal (interactuante o no interactuante) es necesariamente parte de la negociabilidad inherente a las proposiciones y propuestas, puesto que la selección de persona en la morfología flexiva es obligatoria en toda cláusula finita.

No obstante, hay también otras “personas” que pueden ser incluidas opcionalmente en la negociación por medio de clíticos pronominales, ya sean acusativos o dativos (los llamados “pronombres átonos”). Los clíticos son partículas que en español están muy estrechamente asociadas al grupo verbal, al punto de que, como señala la extensa bibliografía en torno al tema, su comportamiento gramatical permite caracterizarlos como elementos de naturaleza afijal, en camino a convertirse en morfemas derechamente flexivos (p. ej. Belloso 2007, Fernández Soriano 1999). La cliticización permite, de este modo, que “personas” adicionales puedan ser retomadas dentro del grupo verbal junto con otros recursos en la negociación, como se ilustra en los ejemplos (2) y (3) que se repiten a continuación (los clíticos pronominales aparecen resaltados en negrita):

(2)	B: d.	– <i>No lo son</i>	
		<table border="1" style="margin-left: 20px;"><tr><td>gr verbal</td></tr></table>	gr verbal
gr verbal			

(3)	B: q.	– <i>Usted no me ha dado un buen argumento</i>			
		<table border="1" style="margin-left: 20px;"><tr><td>gr nom</td><td>gr verbal</td><td>gr nominal</td></tr></table>	gr nom	gr verbal	gr nominal
gr nom	gr verbal	gr nominal			

La polaridad de la cláusula, ya sea negativa o positiva, también se retoma típicamente dentro del ámbito del grupo verbal. En el análisis de las cláusulas d y e, las partículas de polaridad *no* y *sí* mantienen una relación muy estrecha con otros elementos de la estructura interna del grupo verbal, y se retoman o ajustan regularmente dentro de su ámbito. En el ejemplo (4) los marcadores de polaridad de d y e se resaltan en negrita:

- (4) A: c. – *Son solo contradicciones*

gr v	adv. gr	n. gr
------	---------	-------

 B: d. – *No lo son*

gr verbal

 A: e. – *Si son*

gr verbal

Ahora bien, los recursos básicos centrados en el grupo verbal finito también desempeñan un papel significativo en la realización congruente de las distintas funciones de habla en español, como puede verse en los siguientes extractos tomados de encuentros telefónicos de servicio (de los datos estudiados por Castro 2010). Los grupos verbales aparecen resaltados y el movimiento entonativo principal se representa por medio de líneas descendentes, ascendentes y descendente-ascendentes:

intercambio 1

C5 *no cambia los canales*

gr verbal	gr nominal
-----------	------------

aserción

↘ declarativa

A5: --¿*no cambia los canales el control remoto?*

gr verbal	gr nominal	gr nominal
-----------	------------	------------

pregunta

↘ interrogativa polar

C6: *no*

aserción

↘ declarativa (elíptica)

intercambio 2

A15: ¿*canceló el día de ayer?*

gr verbal	gr nominal
-----------	------------

pregunta

↘ interrogativa polar

C15: -- *correcto*

A16: ¿*a qué hora (canceló)?*

gr nominal	(gr verbal)
------------	-------------

pregunta

↘ interrogativa elemental
(elíptica)

C16: -- *doce cincuenta y cuatro minutos con doce segundos*

Figura 8 – Extractos de diálogo 1: realización congruente de aserciones y preguntas en español.

La Figura 8 ilustra la realización congruente de una aserción por medio de una cláusula declarativa (C5), la realización congruente de preguntas de cláusulas interrogativas polares (A5, A15) y elementales (A16):

Tabla 5 – Aserciones y preguntas en español

C5	<i>No cambia los canales</i>	aserción ⊃ declarativa
A5	<i>¿No cambia los canales el control remoto?</i>	pregunta de confirmación ⊃ interrogativa polar
A15	<i>¿Canceló el día de ayer?</i>	pregunta de confirmación ⊃ interrogativa polar
A16	<i>¿A qué hora (canceló)?</i>	pregunta de búsqueda de información ⊃ interrogativa elemental

Las cláusulas interrogativas polares constituyen el recurso típico para los movimientos de pregunta que buscan confirmación, mientras que las interrogativas elementales se asocian de manera regular a movimientos de pregunta que buscan información (cf. Caffarel 1995: 7). Como se ve en los ejemplos, la realización congruente de aserciones y preguntas depende principalmente de dos clases de recursos: i) el movimiento entonativo principal, que en el caso de las cláusulas declarativas corresponde a la selección de tono descendente y en el caso de las interrogativas polares corresponden a tono ascendente⁹; y ii) la presencia de un marcador interrogativo, como es el caso de las interrogativas elementales, típicamente en posición inicial (cf. Martínez Celdrán & Fernández Planas 2012: 214-213, 221)¹⁰. La secuencia relativa de constituyentes clausales (grupos nominales y grupo verbal) no tiene

9. Desde un punto de vista sistémico funcional, las selecciones de TONO en el estrato fonológico deben entenderse como equivalentes a las selecciones que, en la tradición española, abarcan al *tonema*, es decir, a aquella sección del grupo tonal sobre el que opera el movimiento entonativo principal y que permite distinguir a las declarativas de las interrogativas polares en español (cf. Martínez Celdrán & Fernández Planas 2012, Halliday & Greaves 2008).

10. Martínez Celdrán y Fernández Planas (2012) sugieren que las interrogativas elementales en español (conocidas como ‘interrogativas pronominales’) se asocian generalmente a los tonemas descendentes que comienzan en un tono más elevado. Sin embargo, también contemplan la aparición de un tonema ‘circunflejo’ (cf. *sharp fall-rise* en Halliday & Greaves, 2008: 45).

consecuencias para el establecimiento de distinciones interpersonales; tampoco desempeña ningún papel la presencia o ausencia de un grupo nominal “concordante”, ya que la persona que se presenta como responsable de la negociabilidad de las proposiciones se realiza exclusivamente por los contrastes de persona en la flexión verbal.

En cuanto a la realización de las órdenes, el siguiente extracto tomado del mismo corpus de encuentros de servicio ilustra las principales posibilidades. En el ejemplo presentado a continuación, el interlocutor entrega por teléfono una serie de instrucciones a alguien (cuyas réplicas no pueden ser oídas):

C1: <i>hija</i>									
C2: <i>necesito que prenda los dos deco</i>	<table border="1"> <tr> <td>gr verbal</td> <td>gr verbal</td> <td>gr nominal</td> </tr> <tr> <td colspan="2">gr verbal complejo</td> <td></td> </tr> </table>	gr verbal	gr verbal	gr nominal	gr verbal complejo			<table border="1"> <tr> <td>orden (no congruente) ↘ declarativa</td> </tr> </table>	orden (no congruente) ↘ declarativa
gr verbal	gr verbal	gr nominal							
gr verbal complejo									
orden (no congruente) ↘ declarativa									
C3: <i>el de la pieza de mi ma ...</i>	<table border="1"> <tr> <td>gr nominal</td> </tr> </table>	gr nominal							
gr nominal									
C4: <i>necesito que prendas los dos deco</i>	<table border="1"> <tr> <td>gr verbal</td> <td>gr verbal</td> <td>gr nominal</td> </tr> <tr> <td colspan="2">gr verbal complejo</td> <td></td> </tr> </table>	gr verbal	gr verbal	gr nominal	gr verbal complejo			<table border="1"> <tr> <td>orden (no congruente) ↘ declarativa</td> </tr> </table>	orden (no congruente) ↘ declarativa
gr verbal	gr verbal	gr nominal							
gr verbal complejo									
orden (no congruente) ↘ declarativa									
C5: <i>prende el cable</i>	<table border="1"> <tr> <td>gr verbal</td> <td>gr nominal</td> </tr> </table>	gr verbal	gr nominal	<table border="1"> <tr> <td>orden (congruente) ↘ imperativa</td> </tr> </table>	orden (congruente) ↘ imperativa				
gr verbal	gr nominal								
orden (congruente) ↘ imperativa									
C6: <i>si los dos, tanto el de arriba como el de la pieza mía</i>									
C7: <i>sí, los dos</i>									
C8: <i>prende la tele y todo</i>	<table border="1"> <tr> <td>gr verbal</td> <td>gr nominal</td> </tr> </table>	gr verbal	gr nominal	<table border="1"> <tr> <td>orden (congruente) ↘ imperativa</td> </tr> </table>	orden (congruente) ↘ imperativa				
gr verbal	gr nominal								
orden (congruente) ↘ imperativa									
C9: <i>ya, chao</i>									

Figura 9 – Extracto del diálogo 2: realización de órdenes en español (turno C24).

En la Figura 9 las órdenes van de la selección no congruente de cláusulas declarativas a la selección congruente de cláusulas imperativas. En las cláusulas imperativas, la flexión verbal fusiona los contrastes de persona (en el caso de los ejemplos, segunda persona singular) y un “modo verbal” específico (morfología “imperativa”). La realización de órdenes muestra que los recursos interpersonales claves están concentrados en el grupo verbal finito, en este caso, asociados

a una selección morfológica acotada. Nuevamente, la presencia o ausencia de un grupo nominal concordante no incide en su especificidad como tipo clausal.

Cabe subrayar que, en esta interpretación interpersonal del español, las cláusulas imperativas no se restringen a aquellas que seleccionan “modo verbal imperativo” (cf. Lavid et al. 2010). Otro patrón gramatical clave para distinguirlas como gramaticalización congruente de órdenes es la posición de los elementos clíticos. Las cláusulas imperativas con polaridad positiva en español requieren *obligatoriamente* la posposición (enclisis) de cualquier elemento clítico, lo que las distingue claramente de las cláusulas indicativas (declarativas e interrogativas)¹¹. Este fenómeno permite visualizar que, en el español de Chile y América, la responsabilidad modal por las propuestas no se restringe a la segunda persona del singular del modo verbal imperativo. Aún más, como muestra Quiroz (2008, 2013), este tipo de cláusulas admite una serie de selecciones de persona dentro del ámbito más bien acotado del presente del subjuntivo, el que no permite distinciones temporales y modales, como sí sucede en el caso de las cláusulas indicativas.

4.1. *El Negociador en español*

Se ha mostrado hasta ahora que los recursos que están en juego tanto en la dinámica dialógica como en la gramaticalización de funciones de habla en la cláusula española se circunscriben al ámbito del grupo verbal finito. La negociabilidad de la cláusula – en tanto gramaticalización de proposiciones o propuestas – queda establecida básicamente por la entonación y(o) los recursos centrados en el grupo verbal. Esto es así independientemente de la presencia de otros constituyentes del rango de la cláusula, la posición que estos puedan ocupar respecto al grupo verbal o las relaciones sintagmáticas de “concordancia” que puedan establecer entre sí.

11. En las cláusulas indicativas (ya sea declarativas o interrogativas), los elementos clíticos *se anteponen* al verbo flexionado: obligatoriamente en aquellas cláusulas que incluyen un grupo verbal simple, como en *¿Lo prendiste? - Sí lo son*; típicamente en las cláusulas que incluyen grupos verbales complejos, ya que en ellas cabe la posposición, particularmente si finalizan con un verbo en infinitivo o gerundio: *¿Lo puedes prender? - ¿Puedes prenderlo?*. (cf. Fernández Soriano 1993, 1999)

En consecuencia, planteamos aquí que desde el punto de vista de la estructura interpersonal básica del español, el grupo verbal finito realiza, como un todo, la función de **Predicador**. Dentro del Negociador, este es el elemento estructural mínimo requerido para establecer el estatus de negociabilidad de la cláusula¹²:

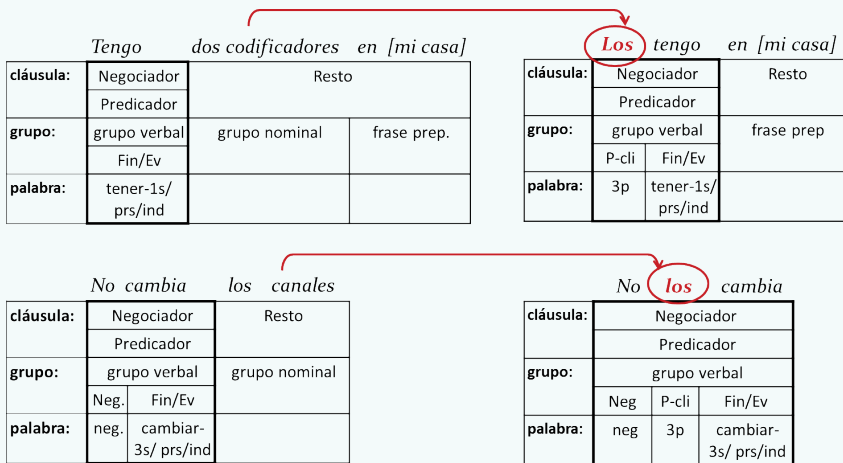


Figura 10 – Estructura mínima del Negociador en español – Predicador con y sin clíticos.

El análisis propuesto en el diagrama de la Figura 10 muestra que el grupo verbal finito es el recurso interpersonal clave en español. Las distinciones más específicas admitidas por este constituyente se interpretan aquí como funciones del rango inferior a la cláusula (en el diagrama, Neg(ador), Finito y Evento) (véase Quiroz 2013 para una caracterización sistémica del grupo verbal español). De un modo análogo al francés, la Figura 10 muestra también que otros elementos pueden formar parte de la negociación en forma de clíticos pronominales (acusativos y(o) dativos), que en este análisis del español son analizados como P(articipante)-clítico, también dentro de la estructura interna del grupo verbal

12. Cf. Quiroz (2008), quien proponía que el Negociador es una función directamente realizada por el grupo verbal. En la interpretación presentada aquí, el Negociador requiere como mínimo un Predicador pero también puede incluir Adjuntos Modales.

Esta interpretación del núcleo interpersonal del español, como puede observarse, difiere del francés (Caffarel 1995, 2006), pero también del portugués (Figueredo 2011, Gouveia 2010) en cuanto a que no se incluyen las funciones de Sujeto y Finito al interior del Negociador. A este respecto, el grupo nominal que establece relaciones sintagmáticas de concordancia con el grupo verbal finito, el llamado “sujeto gramatical explícito” en los manuales de gramática, debe ser considerado desde un ángulo diferente (como se sugiere más adelante en las conclusiones de este artículo). Interpersonalmente hablando, este constituyente no desempeña ningún papel en el establecimiento del estatus negociable de la cláusula y, por lo tanto, su presencia no está en juego en la realización congruente de proposiciones y propuestas. Este grupo nominal tampoco es puesto constantemente “en riesgo” por los interlocutores como parte del núcleo de la negociación. La persona a la que se asigna responsabilidad modal por la validez de la proposición o por el cumplimiento de la propuesta es, en cambio, retomada y ajustada regularmente por los contrastes de persona en la flexión verbal, dentro del ámbito del Predicador.

En cuanto a otros contrastes interpersonales claves asociados a la negociabilidad de las proposiciones y propuestas, su vinculación con un elemento Finito discreto no parece encontrar justificación en el rango de la cláusula española. Esto puede examinarse en contraste con una serie de pruebas estructurales empleadas en inglés y en francés para reconocer dicha función en el rango de la cláusula. En primer lugar, en pares adyacentes de pregunta-respuesta el español no aísla ningún elemento comparable al Finito en inglés, como se observa a continuación en los ejemplos (5) y (6) de respuesta a preguntas de confirmación:

(5) *¿No cambia los canales?*

Negociador	Resto
Predicador	

(a) - *No*

Negociador
Adjunto Modal

(b) - *No los cambia*

Negociador
Predicador

(6) ¿Has prendido el cable?

Negociador	Resto
Predicador	

(a) - *Sí*

Negociador
Adj Modal

(b) - *Lo he prendido*

Negociador
Predicador

Los ejemplos muestran que las distinciones temporales (primarias) del Predicador solo pueden ser retomadas en el diálogo como parte del grupo verbal finito completo, ya sea en tiempos simples o compuestos (cf. Halliday 1994)¹³. La única alternativa a eso es retomar o ajustar la polaridad de la proposición por medio de Adjuntos Modales de polaridad negativa/positiva que realizan cláusulas elípticas (cf. Halliday 1994: 92, Halliday & Matthiessen 2013: 175).

Otra prueba que se emplea para aislar el Finito, sobre todo en inglés, dice relación con las coletillas interrogativas (*Mood tags*) (cf. Halliday & Matthiessen 2004:113). A diferencia de esta lengua, sin embargo, los elementos análogos empleados en español para inducir la confirmación (de las proposiciones) o el cumplimiento (de las propuestas) por parte del interlocutor no sirven de prueba para aislar una función Finito (ni una función Sujeto)¹⁴. Al menos en español de Chile, los hablantes disponen de una serie de partículas que retoman la polaridad de la proposición o propuesta *en su totalidad*:

13. No obstante, como ocurre en la cláusula A.v de la Tabla 4, algunos verbos modales pueden ser retomados aisladamente en el diálogo. En algunos grupos verbales complejos (“perífrasis verbales”), los elementos dominantes (α) también pueden ser retomados y “separados” de un modo análogo (cf. Tornel Sala 2001-2002).

14. Esto contrasta con lo que ocurre en portugués brasileño, variedad en la que sí se puede aislar un Sujeto y un Finito por medio del mismo procedimiento (Figueredo 2011).

Tabla 6 – Coletillas interrogativas en español

<i>No cambia los canales el control remoto, ¿cierto? / ¿verdad? / ¿no?, etc</i>	proposición: aserción
<i>Prende el decodificador, ¿ya?</i>	propuesta: orden
<i>¿Prendo el decodificador, o no?</i>	propuesta: ofrecimiento

Otro criterio que se ha usado para identificar un Finito discreto es su posición respecto de otros elementos en la estructura. Por ejemplo, el análisis de Caffarel (2006) muestra que francés los marcadores de polaridad negativa y algunos Adjuntos Modales demarcan claramente al Sujeto, Finito y Predicador como funciones discretas. Por una parte, los marcadores de polaridad *ne* y *pas* “encierran” al Finito como una función separada del Sujeto y del Predicador en los tiempos compuestos; por otra, los Adjuntos Modales pueden interpolarse entre el Finito y el Predicador dentro del Negociador (2006: 128, 134). En español, sin embargo, las posibilidades estructurales son distintas, como se muestra en la comparación presentada en la Figura 11:

<i>je</i>	<i>ne</i>	<i>le</i>	<i>lui</i>	<i>ai</i>	<i>probablement</i>	<i>pas</i>	<i>donné</i>	
yo	no	lo	le	he	probablemente	no	dado	
Sujeto	A-Neg			Finito	Adj Modal	A-Neg	Predicador	
Negociador								
‘Probablement no se lo he dado’								

francés
(Caffarel, 2006)

<i>probablement</i>	<i>no</i>	<i>se</i>	<i>lo</i>	<i>he</i>	<i>dado</i>	
	Neg	P-clítico	Finito	Evento	grupo	
grupo adv	grupo verbal					
Adjunto Modal	Predicador				cláusula	
Negociador	----->					

<i>no</i>	<i>se</i>	<i>lo</i>	<i>he</i>	<i>dado</i>	<i>probablement</i>	
Neg	P-clítico	Finito	Evento			grupo
grupo verbal				gr adv		
Predicador				Adjunto Modal	cláusula	
Negociador	----->					

español

Figura 11 – Estructura del Negociador: francés y español.

Como se observa en la Figura 11, en español la partícula *no* mantiene una relación muy cercana y rígida con el grupo verbal, lo que sugiere su análisis como una partícula de polaridad no marcada al interior del Predicador. En la estructura interna de grupo verbal, la partícula *no* siempre se ubica al inicio de la secuencia, y entre ella y el verbo flexionado solo pueden interpolarse elementos clíticos (no más de dos y siguiendo un orden estricto; cf. Fernández Soriano 1999). Alarcos nota que la partícula *no* inacentuada, que aquí analizamos como parte del Predicador, se diferencia precisamente de otros recursos clasificados entre los “adverbios de negación” por “ir adosado al núcleo verbal” (1980: 333). Carbonero Cano ofrece un tratamiento similar, cuando propone caracterizarlo como “modificador verbal” (1980: 165) (cf. Quiroz 2013).

En cuanto a los Adjuntos Modales, en español no pueden intercalarse en ningún punto dentro del grupo verbal, ya que solo pueden anteponerse o posponerse a él, como se muestra con *probablemente*, en la Figura 11 (véase Quiroz 2013 para una descripción sistémica básica del grupo verbal en español de Chile).

Cualquier alteración en la secuencia de elementos que apunte a forzar la delimitación de un Finito discreto en el rango de la cláusula podría ocurrir en casos muy infrecuentes, por ejemplo, en algún uso hablado muy espontáneo, como se ejemplifica en (7); en otros casos, dicha alteración es derechamente agramatical¹⁵ – como se muestra en (8) y (9):

(7) ? *no se lo he probablemente dado* (INUSUAL)

(8) * *se lo he no dado*

(9) * *se lo he probablemente no dado*

En la descripción de los núcleos interpersonales del inglés, del francés y del español hay, por consiguiente, diferencias claras. Los recursos que establecen el estatus de negociabilidad de la cláusula y que son puestos de relieve en el intercambio dialógico son interpretados en inglés en relación con una “sujetividad” (*subjecthood*) y “finitud” (*finiteness*) separadas y manifiestas en dos elementos discretos en la cláusula, Sujeto · Finito, agrupados en el elemento Modal (Halliday

15. El asterisco (“*”) se emplea aquí de modo convencional para indicar la agramaticalidad de la estructura que precede.

1994, Halliday y Matthiessen 2013). En francés, los recursos de los que depende la negociabilidad de la cláusula se centran en tres funciones mínimas, Sujeto · Finito · Predicador, agrupadas dentro del Negociador (Caffarel 1995, 2006). Sin embargo, en español los contrastes y recursos estructurales en juego se manifiestan primordialmente dentro del dominio del grupo verbal finito. Por tanto, el Predicador es, desde el punto de vista estructural, la función fundamental que vincula a la cláusula española con la situación de habla y es, al mismo tiempo, el eje del núcleo Negociador que es puesto en juego en el despliegue dialógico. Esto no es de extrañar si se considera que la sola presencia del Predicador dentro del Negociador es suficiente para la realización de una cláusula finita en español, como se observa en las cláusulas h-j de la Tabla 4, que se repiten en el ejemplo (10):

(10) A: h. ¡Me acaba de contradecir!

Negociador
Predicador
gr verbal (complejo)

B: i. – *No lo he hecho*

Negociador
Predicador
gr verbal

A: j. – *¡Lo hizo!*

Negociador
Predicador
gr verbal

4.2. La cláusula como intercambio: consecuencias para el análisis contrastivo de la estructura

La orientación semántico-discursiva adoptada aquí para abordar la estructura interpersonal de la cláusula española tiene una serie de consecuencias al contrastarla con la descripción “estándar” de la estructura de la cláusula inglesa, que suele tomarse como punto de partida en otras propuestas para el español (p. ej. Ghio & Fernández 2008; Menéndez, Gil, & Baltar 1999).

El Sujeto inglés ha sido caracterizado “por arriba” en relación con el constituyente “elevado” al estatus de responsable modal de la proposición o propuesta (Teruya et al 2007: 877). En español, la

existencia de una función estructural Sujeto realizada por un grupo nominal “concordante” en el rango de la cláusula es irrelevante para establecer la responsabilidad modal de las proposiciones o propuestas. El análisis de intercambios dialógicos muestra que la morfología verbal flexiva indica por sí sola quién es este responsable modal, a saber, el locutor, el alocutario o bien – para emplear un término de Benveniste (1977) – una “no persona”. Esto explica por qué el tradicional “sujeto gramatical”, entendido en términos de relaciones sintagmáticas de concordancia, puede o no estar presente en la estructura, ya que no define el estatus de la cláusula española como intercambio. En este sentido, se plantea aquí una discrepancia fundamental con la interpretación del español propuesta por Lavid et al. (2010), que sí dan por sentada la existencia de un Sujeto en la estructura interpersonal de la cláusula española (cf. 2010: 237).

En cuanto a la noción de “finitud”, en descripciones sistémico funcionales del inglés esta se asocia a aquellos aspectos, *distintos de la responsabilidad modal*, que le confieren estatus negociable a la cláusula (p. ej. Halliday 1994: 75). En primer lugar, esta interpretación en inglés solo se aplica a las proposiciones y no las propuestas, puesto que solo las primeras se vinculan con el evento de habla por medio de contrastes fundamentales (temporales y(o) modales) mediados por la función Finito (ya que a las cláusulas imperativas en inglés no se les asigna dicha función, lo que permite distinguirlas de declarativas e interrogativas). En una interpretación alternativa más centrada en la dinámica del intercambio dialógico, Martin (2000) plantea que, desde el punto de vista semántico-discursivo, el Sujeto representa el nudo (*nub*) de la negociación y los contrastes centrados en el Finito de la cláusula inglesa constituyen algo así como los términos (*terms*) en torno a los cuales gira esa negociación (2000: 68). El autor apunta de este modo a la complementariedad interactiva de estas funciones cuando demuestra el papel crucial que desempeñan en el diálogo (como queda bastante claro en el *sketch* de Monthly Python y la pelea entre dos hermanos que analiza en Martin 1992: 468ss).

Desde ninguna de las dos perspectivas mencionadas parece haber evidencia en español que justifique la delimitación de un Finito discreto en la estructura de la cláusula, como tampoco parece haber razones

de peso desde un punto de vista estrictamente estructural. Lavid et al. (2010), de hecho, concuerdan con la irrelevancia de una función Finito en español peninsular, apuntando a patrones estructurales ya mencionados: la ausencia de coletillas interrogativas similares al inglés, la recuperación del grupo verbal completo en cláusulas elípticas y la irrelevancia de un Finito discreto para la distinción de modos clausales (cf. 2010: 242-243). Proponemos aquí que, en realidad, el anclaje de la cláusula española en el evento de habla no aparece estructuralmente disociado, como parece ocurrir en otras lenguas. Los contrastes relevantes se manifiestan de manera sincrética en la morfología flexiva del grupo verbal finito y es esta morfología flexiva la que contribuye de manera sustancial a la negociabilidad de la cláusula “por debajo” – es decir, desde el rango de grupo/frase.¹⁶

Resulta de interés recordar que la noción tradicional de “finitud” (que se remite a la gramática latina de Prisciano) contemplaba recursos que abarcaban al enunciado completo, sin limitarse a un constituyente en particular; tampoco se limitaba a contrastes temporales, puesto que también incluía la referencia pronominal. En otras palabras, el carácter “finito” de un enunciado estaba dado en estas primeras definiciones por un conjunto de recursos que contribuían a “definir” (latín *finire*) el “anclaje del enunciado” (*grounding of the utterance*) en la situación de habla (cf. Maas 2004: 362).

Conclusiones

En este artículo el punto de partida ha sido la revisión de los patrones semántico-discursivos que motivan “por arriba” la gramática interpersonal del español. Esto ha implicado considerar la cláusula como recurso para la negociación dialógica de roles interactivos básicos (dar y pedir) y mercancías semióticas (bienes y servicios, e información). Esta visión sobre la negociabilidad de la cláusula ha

16. Sin embargo, sí convendrá identificar una función Finito en la estructura *interna del grupo verbal* para dar cuenta de distinciones temporales (primarias) que contribuyen a situar la cláusula en la situación de habla (véase Quiroz 2013 para un esbozo sistémico-funcional del tiempo verbal en español).

sido complementada con un análisis más dinámico de los recursos claves de su estructura que son puestos “en riesgo” por los hablantes en el proceso orientado a la resolución de los intercambios. A partir del análisis que ofrece Caffarel (1995, 2006) para la estructura de la cláusula francesa, se ha propuesto aquí el Negociador como una función semántico-discursiva que señala de manera relevante cuál es el núcleo interpersonal de la cláusula (de manera análoga al elemento Modal del inglés). En español, el Negociador agrupa en su ámbito significados interpersonales claves que se negocian (retoman, ajustan o sustituyen) como una constante en el diálogo. En particular, gracias al grupo verbal finito, el Predicador emerge como la función requerida dentro de la estructura de negociación mínima de la cláusula española.

Del análisis propuesto se desprende que el reconocimiento de una función Sujeto no se justifica desde el punto de vista interpersonal. En este sentido, quedaría por determinar si la función del grupo nominal “concordante” en español puede ser explicada en términos de otros componentes metafuncionales, como el experiencial y(o) textual. En estudios de orientación discursiva fuera de la LSF se proponen varias razones por las que este grupo nominal concordante – analizado tradicionalmente como “sujeto gramatical” – puede aparecer explícito en textos hablados y escritos del español. Las explicaciones van desde la necesidad de establecer contrastes, recuperar la identidad de los referentes o introducir nuevos referentes, hasta el requerimiento de especificar el significado léxico asociado a un referente no interactuante o el de asignar estatus “topical” a algún elemento (p. ej. Comajoan 2006, Silva-Corvalán 1984, 2003, Travis 2007). Desde la LSF, estos patrones podrían vincularse a sistemas de opciones motivados por otras metafunciones, tanto en el estrato lexicogramatical como en el estrato semántico-discursivo (p. ej. en relación con sistemas de IDENTIFICACIÓN, IDEACIÓN O PERIODICIDAD similares a los propuestos por Martin 1992, Martin & Rose 2007).

En términos contrastivos, a partir de descripciones análogas propuestas para el inglés, el francés y el portugués, proponemos aquí la siguiente clina de caracterización tipológica:

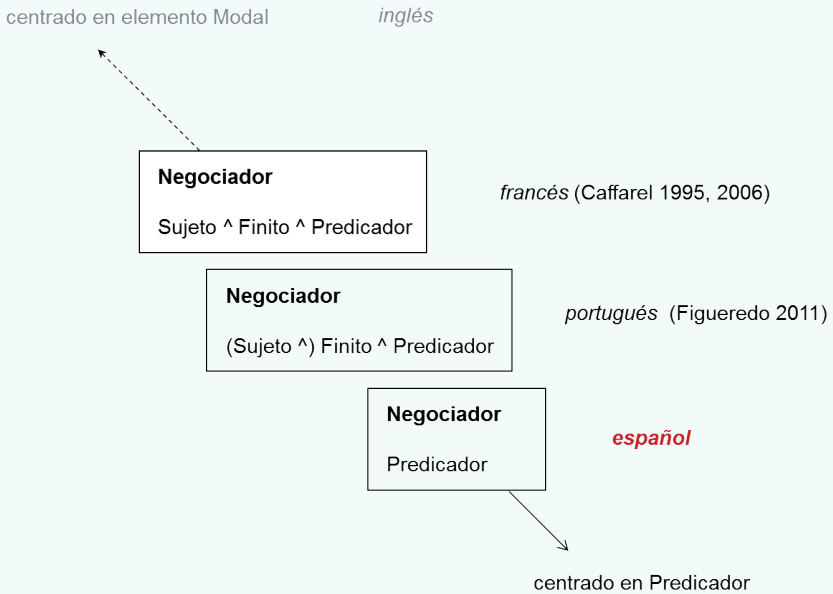


Figura 12 – Estructuras de negociación básicas en lenguas románicas.

En la clina de la Figura 12, el inglés ocupa el extremo “centrado en el elemento Modal”, ya que se erige como ejemplo paradigmático (y tipológicamente bastante exótico) de las lenguas que negocian por medio de las funciones Sujeto y Finito. Las lenguas románicas, en tanto, tienden a ocupar posiciones más cercanas al extremo “centrado en el Predicador”, es decir, al de las lenguas que negocian por medio del grupo verbal. Este constituyente se erige, de este modo, como un recurso fundamental tanto en español como en otras lenguas románicas.

El enfoque semántico-discursivo aquí propuesto ha intentado poner de manifiesto la motivación funcional e interactiva de recursos gramaticales interpersonales tal y como son desplegados en textos situados, específicamente en el contexto de la negociación de significados en el diálogo. En otras palabras, se ha propuesto que los tipos de cláusulas que aquí han sido solo esbozados (declarativo, interrogativo, imperativo; cf. Quiroz 2008) son motivados “por arriba”, a partir de las necesidades interactivas de los hablantes de español. Esta funcionalidad intrínseca al sistema lingüístico conceptualizada en la LSF contrasta con la interpretación de modos oracionales en términos

de fuerzas ilocucionarias situadas en un orden de representación diferente, fuera del sistema lingüístico y(o) en un plano cognitivo de naturaleza individual (cf. Hengeveld 1988).

Por razones de espacio, no hemos analizado aquí otros aspectos que contribuyen de manera sustancial a la caracterización de la estructura interpersonal del español que proponemos. A grandes rasgos, esto habría implicado i) explorar la organización sistémica del MODO en términos de la complementariedad axial (sistema-estructura) que define el entorno paradigmático de la cláusula “por alrededor”, así como ii) describir los sistemas que a lo largo de la escala de rango agrupan oposiciones que contribuyen a caracterizar la cláusula española “por debajo” – particularmente en el ámbito del grupo verbal (véase para más detalle sobre estos aspectos a Quiroz 2008, 2013). Concordamos con Halliday en que, en último término, solo una perspectiva “trinocular” permite caracterizar de manera integrada y funcional la lexicogramática de una lengua dada (cf. Halliday 1992: 202ss 1996: 408ss). No obstante, el valor específico de la perspectiva “por arriba” que aquí hemos examinado en detalle reside, como sugiere Martin (1983), en el hecho de constituir un punto de partida crucial para no imponer las descripciones del inglés – o de otras lenguas – a la descripción de una lengua dada, en este caso, el español.

Recebido em fevereiro de 2014

Aprovado em agosto de 2014

E-mail: bquiroz@uc.cl

Referencias bibliográficas

- ALARCOS, Emilio. 1980. *Estudios de gramática funcional del español* (3ra ed.). Madrid: Gredos.
- QUIROZ, Beatriz. 2008. Towards a systemic profile of the Spanish MOOD. *Linguistics and the Human Sciences*, 4(1), 31-65.
- _____. 2009. Foro. Hacia una aproximación discursivamente responsable a la gramática: la perspectiva sistémico-funcional. *Revista ALED*, 9(2), 115-122.
- _____. 2013. *The interpersonal and experiential grammar of Chilean Spanish: towards a principled systemic-functional description based*

- on axial argumentation*. Tesis doctoral, Universidad de Sídney, Sídney, Australia.
- BELLORO, Valeria. 2007. *Spanish clitic doubling: a study of the syntax-pragmatics interface*. Tesis doctoral, State University of New York at Buffalo.
- BENVENISTE, Émile. 1977. *Problemas de lingüística general* (Vol. 2). México: Siglo XXI.
- CAFFAREL, Alice. 1995. Approaching the French clause as a move in dialogue: interpersonal organisation. En: Ruqaiya Hasan & Peter Fries (eds.) *On subject and theme: a discourse functional perspective*. Amsterdam: John Benjamins: 1-49.
- _____. 2006. *A systemic functional grammar of French: from grammar to discourse*. Londres: Continuum.
- CARBONERO CANO, Pedro. 1980. Afirmación, negación, duda. *Revista española de lingüística*, **10**, 161-176.
- CASTRO, Sonia. 2010. *Las disfluencias en el habla espontánea de Santiago de Chile*. Tesis para optar al grado de Magíster en Letras con mención en Lingüística, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
- COMAJOAN, Llorenç. 2006. Continuity and episodic structure in Spanish subject reference. En: J. Clancy Clements & J. Yoon (Eds.), *Functional approaches to Spanish syntax. Lexical semantics, discourse and transitivity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan: 53-79.
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga. 1999. El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos, en Ignacio Bosque & Violeta Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. I, Sintaxis básica de las clases de palabra*. Madrid: Espasa: 1209-1273.
- FIGUEREDO, Giacomo. 2011. *Introdução ao perfil metafuncional do português brasileiro: contribuições para os estudos multilíngues*. Tesis doctoral, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.
- GHIO, Elsa y María Delia Fernández. 2008. *Lingüística sistémico funcional: aplicaciones a la lengua española*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- GOUVEIA, Carlos. 2010. Towards a profile of the interpersonal organization of the Portuguese clause. *Delta - Documentação de Estudos em Linguística Teórica e Aplicada*, **26**(1), 1-24.
- HALLIDAY, Michael. 1984. Language as code and language as behaviour: a systemic functional interpretation of the nature and ontogenesis of dialogue. En: Robin Fawcett, Michael Halliday, Sydney Lamb & Adam Makkai (eds.) *The semiotics of culture and language. Vol. 1, Language as social semiotic*. Londres: Frances Pinter: 3-35.

- _____. 1985. *An introduction to functional grammar* (1st ed.). London: Edward Arnold.
- _____. 1992. Systemic grammar and the concept of a “science of language”. En: Jonathan Webster (ed.) 2003. *On language and linguistics* Londres: Continuum: 199-212.
- _____. 1994. *An introduction to functional grammar* (2da ed.). Londres: Edward Arnold.
- _____. 1996. On grammar and grammatics. En: Jonathan Webster (ed.). 2002. *On grammar*. Londres: Continuum: 384-417.
- HALLIDAY, Michael y William Greaves. 2008. *Intonation in the grammar of English*. Londres: Equinox.
- HALLIDAY, Michael y Christian Matthiessen. 2004. *An introduction to functional grammar* (3ra ed.). Londres: Hodder Arnold.
- HALLIDAY, Michael y Christian Matthiessen. 2013. *Halliday's introduction to functional grammar* (4ta ed.). Londres: Routledge.
- HENGEVELD, Kees. 1988. Illocution, mood and modality in a functional grammar of Spanish. *Journal of Semantics*, 6, 227-269.
- LAVID, Julia, Jorge Arús y Juan Rafael Zamorano-Mansilla. 2010. *Systemic functional description of Spanish: a contrastive study with English*. Londres: Continuum.
- MAAS, Utz. 2004. Finite and non-finite from a typological perspective. *Linguistics*, 42(2), 359-385.
- MARTIN, J. R. 1983. Participant identification in English, Tagalog and Kâte. *Australian Journal of Linguistics*, 3(1), 45-74.
- _____. 1992. *English text: system and structure*. Amsterdam: John Benjamins.
- _____. 2000. Grammar meets genre: reflections on the ‘Sydney School’. *Arts: the journal of the Sydney University Arts Association*, 22, 47-95.
- MARTIN, J. R. y David Rose. 2007. *Working with discourse: meaning beyond the clause* (2da ed.). Londres: Continuum.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, Eugenio y Ana Fernández Planas. 2012. *Manual de fonética española: articulaciones y sonidos del español* (2da. ed). Barcelona: Ariel.
- MATTHIESSEN, Christian y Michael Halliday. 2009. *Systemic functional grammar: a first step into the theory*. Beijing: Higher Education Press.
- MATTHIESSEN, Christian, Kazuhiro Teruya y Wu Canzhong 2008. Multilingual studies as a multi-dimensional space of interconnected language studies. En: Jonathan Webster (ed.) *Meaning in context: implementing intelligent applications of language studies*. Londres: Continuum: 146-220.

- MENÉNDEZ, Salvio Martín, José María Gil, y R. Baltar. 1999. *La gramática sistémico-funcional. Una introducción*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- POYNTON, Cate. 1990. The privileging of representation and the marginalising of the interpersonal: a metaphor (and more) for contemporary gender relations. En: Terry Threadgold & Anne Cranny-Francis (eds.) *Feminine/masculine and representation*. Sydney: Allen & Unwin: 231-255.
- SILVA-CORVALÁN, Carmen. 1984. Topicalización y pragmática en español. *Revista española de lingüística*, **14**, 1-19.
- _____. 2003. Otra mirada a la expresión del sujeto como variable sintáctica. En: Humberto López Morales, Francisco Moreno Fernández & Rebeca Barriga Villanueva (eds.) *Lengua, variación y contexto: estudios dedicados a Humberto López Morales*. Madrid: Arco Libros: 849-860.
- TERUYA, Kazuhiro, Ernest Akerejola, Thomas Andersen, Alice Caffarel, Julia Lavid, Christian Matthiessen, Uwe Petersen, Pattama Patpong, Flemming Smedegaard. 2007. Typology of MOOD: a text-based and system-based functional view. En: Ruqaiya Hasan, Christian Matthiessen & Jonathan Webster (eds.), *Continuing discourse on language. A functional perspective* (vol. 2). Londres: Equinox: 859-920.
- TORNEL SALA, José Luis. 2001-2002. Perífrasis verbales y consideraciones metodológicas (I y II). *Contextos*, **37-40**, 39-88.
- TRAVIS, Catherine. 2007. Genre effects on subject expression in Spanish: Priming in narrative and conversation. *Language Variation and Change*, **19**(2), 101-135.

Anexo 1 Convenciones empleadas en este artículo

gr n	grupo nominal	Fin	Finito
gr v	grupo verbal	Ev	Evento
gr adv	grupo adverbial	P-cli	Participante clítico
conj	conjunción	Neg	Negador
ind, subj	modo verbal indicativo, subjuntivo	Pred	Predicador
1s, 3p	flexión de 1ra persona sing., de 3ra persona plural	Nego	Negociador
prs, prt, fut	flexión de presente, pretérito o futuro	Adj M	Adjunto Modal

MODO	nombre de sistema en versalitas
Modo	nombre de función estructural con mayúscula inicial
cláusula	nombre de unidad y(o) clase en minúsculas
declarativa	
[[]]	cláusula incrustada en rango inferior
α, β	unidades vinculadas hipotácticamente dentro de un complejo

Representación sistémica

- (i) Convenciones de representación sistémica en la Figura 13
- (ii) Convenciones de representación estructural
- \vee opción sistémica es realizada en la estructura por
 - + F función presente en la estructura
 - F ^ F funciones dispuestas en secuencia relativa
 - F · F funciones sin secuencia relativa especificada
 - F/F funciones confladas (amalgamadas)
 - # ^ F función ocupa posición inicial
 - F ^ # función ocupa posición final
 - ;

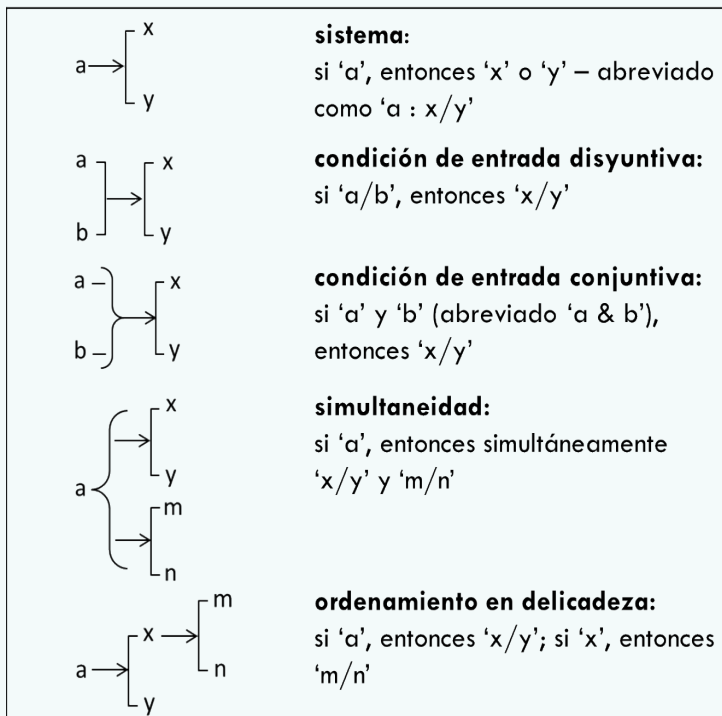


Figura 13 – Notación en redes sistémicas.

Erratum - La cláusula como movimiento interactivo: una perspectiva semántico-discursiva de la gramática interpersonal del español

*A oração como movimento interativo: uma perspectiva
semântico-discursiva da gramática interpessoal do
Espanhol*

No artigo **La cláusula como movimiento interactivo: una perspectiva semántico-discursiva de la gramática interpersonal del español** publicado no periódico *DELTA* [online]. 2015, vol. 31, n. 1, pp. 261-301

Página 265 – 2º. Parágrafo – Onde se lia: Cada opción crea significado por cuanto comporta en sí misma *valor* en relación con el lugar que ocupa en el entramado de relaciones en la que se inserta, al interior y a través de distintas metafunciones, estratos y unidades.

Leia-se: Cada opción crea significado por cuanto comporta en sí misma *valor* respecto del lugar que ocupa en el entramado de relaciones en la que se inserta, al interior y a través de distintas metafunciones, estratos y unidades.

Página 266 – 1º. Parágrafo – Onde se lia: Es esta conceptualización del fenómeno lingüístico el que permite comprender en qué sentido, en

la teoría de la LSF, el lenguaje es una semiótica social (Halliday 1984, 1994; Halliday y Matthiessen 2004, 2013; Martin 1992).

Leia-se: Es esta conceptualización del fenómeno lingüístico el que permite comprender en qué sentido, en la LSF, el lenguaje es una semiótica social (Halliday 1984, 1994; Halliday y Matthiessen 2004, 2013; Martin 1992).

Página 267 – nota 2 – Onde se lia: 2. Véase Anexo 1 para convenciones sistémico-funcionales empleadas a lo largo de este artículo (cf. Matthiessen & Halliday 2009: 98, Halliday y Matthiessen 2013: ix)

Leia-se: 2. Véase Anexo para convenciones sistémico-funcionales empleadas a lo largo de este artículo (cf. Matthiessen & Halliday 2009: 98, Halliday y Matthiessen 2013: ix)

Página 268 – 1º. Parágrafo – Onde se lia: El sistema de MERCANCÍA, por su parte, dice relación con aquello que se intercambia, a saber, **bienes y servicios** no lingüísticos – si el hablante requiere u ofrece un curso de acción no codificado lingüísticamente – o **información** – si el hablante pide o da información que es necesariamente codificada lingüísticamente.

Leia-se: El sistema de MERCANCÍA, por su parte, dice relación con aquello que se intercambia, a saber, **bienes y servicios** no lingüísticos – si el hablante requiere u ofrece un curso de acción no codificado lingüísticamente – o **información** – si el hablante pide o da información que es necesariamente codificada en forma lingüística.

Página 270 – último parágrafo – Onde se lia: = Ahora bien, la LSF supone que las funciones de habla básicas están presentes en todas las lenguas: en todas ellas los hablantes negocian roles y mercancías semióticas.

Leia-se: El marco descriptivo de la LSF supone que las funciones de habla básicas están presentes en todas las lenguas: en todas ellas los hablantes negocian roles y mercancías semióticas.

Página 272 = 2º. Parágrafo – Onde se lia: Todo elemento que no corresponda a este núcleo, es analizado dentro del Residuo (Figura 6):

Leia-se: Todo elemento que no corresponda a este núcleo, es analizado dentro del Residuo como se muestra en la Figura 6:

Página 277 – 1º. Parágrafo – Onde se lia: De este modo, la autora demuestra que si bien la gramaticalización de funciones de habla básicas en un sistema de modo tiende a aplicarse a distintas lenguas, las diferencias fundamentales residen en los recursos y configuraciones estructurales que motivan el establecimiento de las opciones sistémicas en una lengua y otra (1995: 2, 23).

Leia-se: De este modo, la autora plantea que, si bien la gramaticalización de funciones de habla básicas en un sistema de modo tiende a aplicarse a distintas lenguas, las diferencias fundamentales residen en los recursos y configuraciones estructurales que motivan el establecimiento de las opciones sistémicas en una lengua y otra (1995: 2, 23).

Página 278 = último parágrafo – Onde se lia: No obstante, estas propuestas coinciden en el papel fundamental que desempeña el grupo verbal como un todo en distinciones interpersonales básicas de estas lenguas.

Leia-se: No obstante, estos trabajos coinciden en el papel fundamental que desempeña el grupo verbal como un todo en distinciones interpersonales básicas de estas lenguas.

Página 279 – 1º. Parágrafo – Onde se lia: Las propuestas que en el marco de la LSF contribuyen a caracterizar la gramática interpersonal desde una perspectiva semántico-discursiva serán el punto de partida para el análisis que se propondrá a continuación para la cláusula española.

Leia-se: Las propuestas que en el marco de la LSF contribuyen a caracterizar la gramática interpersonal desde una perspectiva semántico-discursiva serán el punto de partida en el análisis que se propondrá a continuación para la cláusula española.

Página 279 = 2°. Parágrafo – Onde se lia: Cabe establecer ahora cuáles son las especificidades del español cuando la cláusula es examinada desde las perspectivas semántico-discursivas revisadas en los apartados ya revisados.

Leia-se: Cabe establecer ahora cuáles son las especificidades del español cuando la cláusula es examinada desde las perspectivas semántico-discursivas revisadas en los apartados anteriores.

Página 279 – 3°. Parágrafo – Onde se lia: En forma preliminar, solo se presenta un análisis de constituyentes del rango de grupo/frase, sin especificar aún las funciones estructurales interpersonales que realiza cada uno de ellos en el rango de la cláusula (véanse convenciones para las glosas en el Anexo):

Leia-se: En forma preliminar, solo aparece un análisis de los constituyentes del rango de grupo/frase, sin especificar aún las funciones estructurales interpersonales que realiza cada uno de ellos en el rango de la cláusula (véanse convenciones para las glosas en el Anexo):

Página 283 = 1°. Parágrafo – Onde se lia: Ahora bien, los recursos básicos centrados en el grupo verbal finito también desempeñan un papel significativo en la realización congruente de las distintas funciones de habla en español, como puede verse en los siguientes extractos tomados de encuentros telefónicos de servicio (de los datos estudiados por Castro 2010).

Leia-se: Los recursos básicos centrados en el grupo verbal finito también desempeñan un papel significativo en la realización congruente de las distintas funciones de habla en español, como puede verse en los siguientes extractos tomados de encuentros telefónicos de servicio (de los datos estudiados por Castro 2010).

Página 284 = 2°. Parágrafo – Onde se lia: Las cláusulas interrogativas polares constituyen el recurso típico para los movimientos de pregunta que buscan confirmación, mientras que las interrogativas

elementales se asocian de manera regular a movimientos de pregunta que buscan información (cf. Caffarel 1995: 7).

Leia-se: Las cláusulas interrogativas polares constituyen el recurso típico para los movimientos de pregunta que incitan a una confirmación, mientras que las interrogativas elementales se asocian de manera regular a movimientos de pregunta que buscan elicitación de información (cf. Caffarel 1995: 7).

Página 285 = 2º. Parágrafo – Onde se lia: En el ejemplo presentado a continuación, el interlocutor entrega por teléfono una serie de instrucciones a alguien (cuyas réplicas no pueden ser oídas):

Leia-se: En el ejemplo presentado a continuación, el hablante entrega por teléfono una serie de instrucciones a otra persona (cuyas réplicas no pueden ser oídas):

Página 288 = 1º. Parágrafo – Onde se lia: Esta interpretación del núcleo interpersonal del español, como puede observarse, difiere del francés (Caffarel 1995, 2006), pero también del portugués (Figueredo 2011, Gouveia 2010) en cuanto a que no se incluyen las funciones de Sujeto y Finito al interior del Negociador.

Leia-se: Esta interpretación del núcleo interpersonal del español, como puede observarse, difiere del francés (Caffarel 1995, 2006), pero también del portugués (Figueredo 2011, Gouveia 2010) en cuanto a que no se incluyen las funciones de Sujeto y Finito dentro del Negociador.

Página 288 = 2º. Parágrafo – Onde se lia: En cuanto a otros contrastes interpersonales claves asociados a la negociabilidad de las proposiciones y propuestas, su vinculación con un elemento Finito discreto no parece encontrar justificación en el rango de la cláusula española.

Leia-se: En cuanto a otras distinciones interpersonales claves asociadas a la negociabilidad de las proposiciones y propuestas, su vinculación con un elemento Finito discreto no parece encontrar justificación en el rango de la cláusula española.

Página 296 – 1º. Parágrafo – Onde se lia: Este constituyente se erige, de este modo, como un recurso fundamental tanto en español como en otras lenguas románicas.

Leia-se: Este constituyente se presenta, de este modo, como un recurso fundamental tanto en español como en otras lenguas románicas.

Página 297 – “Referencias bibliográficas” – Onde se lia: QUIROZ, Beatriz. 2008.

Leia-se: QUIROZ OLIVARES, Beatriz. 2008.

Página 300 – Onde se lia: Anexo 1 Convenciones empleadas en este artículo

Leia-se: Anexo - Convenciones empleadas en este artículo